



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH**

Huanta, 18 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

La Opinión Legal N° 184-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 0332-2023-UNAH/PCO-OPP; Informe N° 211-2023-CO-VPA-UNAH, Informe N° 163-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 109-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA; Carta N° 002-2023-EPIGA/UNAH; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de agosto de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancia, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAH. El Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH, con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participen del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.
- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH**

Huanta, 18 de agosto de 2023

- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje;

Que, mediante Carta N° 002-2023-EPIGA/UNAH de fecha 15 de agosto del 2023, el docente ordinario Dr. Oseas A. Obregón Villantoy y el Mtro. Yomer Cisneros Aguirre, solicitan aprobar y autorizar mediante acto resolutorio el Plan de Viaje de Estudios, hacia la ciudad de Oxapampa, Región Pasco, con los estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, con 19 estudiantes de las asignaturas de: 504 IGA GEANP – Gestión de Áreas Naturales Protegidas y 502 IGATE- Tesis II; del 22 al 26 de agosto del presente año. Adjuntan: Plan de viaje de estudios, Anexo N° 01: Formulario de solicitud de viaje de estudios, Silabo de las asignaturas de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y Tesis II, Declaración Jurada que exime de responsabilidad a la UNAH de los docentes responsables de viaje de estudiante, Copia de DNI del docente y estudiantes, Copia de seguro de salud SIS y ESSALUD de los docentes y estudiantes;

Que, mediante Informe N° 109-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 17 de agosto de 2023, el Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra; Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, refiere que habiendo evaluado los documentos presentados, así como los procedimientos por parte del docente, por lo que dicha Dirección emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudio son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentra citado en los documentos de gestión de la universidad. Por otra parte, señala que dicha actividad será financiada en parte; es decir los gastos de alimentación, hospedaje, visita a las estaciones y centros experimentales serán cubiertos por los estudiantes; y la UNAH apoyará los viáticos del docente, viáticos del conductor del bus de la UNAH, contratación del segundo conductor, combustible y pago de peajes, así como indica de manera explícita en el numeral X Presupuesto del Plan de Viaje de Estudios del Anexo N° 01. Para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01, Formulario de solicitud de viaje de estudios.
- Cuadro de recuperación de clases
- Silabo de la asignatura
- Declaración jurada que exime de responsabilidad a la UNAH (docentes y estudiantes)
- Copia de DNI (docentes y estudiantes)
- Copia de Seguro de Salud – SIS (docentes y estudiantes).

En consecuencia, luego del análisis en atención a la solicitud presentada por los docentes, donde advierte que dicha actividad comprende las visitas al ámbito de la conservación de áreas naturales protegidas a cargo de SERNANP, ubicada en la localidad de San Alberto y el Sector el Huambal del Parque Yanachaga Chemillén, las mismas que no conceden la autorización mediante documentación y correo electrónico para las visitas guiadas de estudio. Luego de haber analizado en atención a la solicitud de los docentes, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, donde se apruebe el Plan de Viaje de Estudios presentado por el Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy, y Mtro. Yomer Cisneros Aguirre;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH

Huanta, 18 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 163-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 17 de agosto de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, remite la solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia la provincia de Oxapampa, Región Pasco, del 22 al 26 de agosto del 2023, con 19 estudiantes del X de la E.P. de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, en las asignaturas de: 504 IGAGEANP – Gestión de Áreas Naturales Protegidas y 502IGATE- Tesis II. Además, indica que el presupuesto que demanda el referido viaje de estudios, será autofinanciado en parte; es decir que los estudiantes asumirán el costo de la alimentación, hospedaje y visita a las estaciones y centros experimentales y la UNAH apoyará con el financiamiento de viáticos de docentes, contratación de los conductores, combustible y pago de peajes, indicados en el numeral IV Presupuesto de viaje de estudios;

Que, mediante Informe N° 211-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 18 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNAH, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, refiere haber evaluado el plan de viaje de estudios y los documentos presentados, y considera que es importante realizar viaje de estudios hacia la provincia de Oxapampa, región Pasco, a fin de contribuir en la formación académica e investigativa de los estudiantes; por lo que solicita su tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora, a fin de ser aprobado, considerando que se requiere el apoyo presupuestal para combustible, peaje, viáticos para el conductor y docente de la UNAH, y la contratación de conductor a todo costo, el cual asciende a la suma total de S/ 10,850.00 Soles;

### 1. PRESUPUESTO POR DOCENTE, FINANCIADO POR LA UNAH.

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	DIAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE DOCENTES (VIÁTICOS)	2	5	320.00	3,200.00
<b>TOTAL</b>					S/ 3,200.00

### 2. PRESUPUESTO CONDUCTOR, FINANCIADO POR LA UNAH.

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	DIAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE CONDUCTOR DE LA UNAH (VIÁTICOS)	1	5	320.00	1,600.00
<b>TOTAL</b>					S/ 1,600.00

### 3. PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR A TODO COSTO.

N°	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANT.	DIAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO	SOLES	1	5	450.00	2,250.00
<b>TOTAL</b>						S/ 2,250.00

### 4. COMBUSTIBLE Y PEAJES -BUS DE LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MED.	CANT.	DIAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	COMBUSTIBLE	GALONES	200	....	18.00	S/3,600.00
02	PEAJE	BOLETA	....	....	....	S/ 200.0
<b>TOTAL</b>						S/ 3,800.00

### RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
----	-------------	----------





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH**

Huanta, 18 de agosto de 2023

01	PRESUPUESTO POR DOCENTE (VIATICO)	S/3,200.00
02	PRESUPUESTO VIATICO DEL CONDUCTOR DE LA UNAH	S/ 1,600.00
03	CONTRATACION DEL SEGUNDO CONDUCTOR	2,250.00
04	COMBUSTIBLE Y PEAJES -BUS DE LA UNAH	3,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/10,850.00</b>

De acuerdo a lo coordinado, el referido viaje de estudios se realizará con el bus de propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. En consecuencia, solicita se disponga en sesión de comisión organizadora para su tratamiento y aprobación de la autorización de viajes de estudios de 19 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a cargo del docente Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy y el Mtro. Yomer Cisneros Aguirre;

Que, mediante, Informe N° 0332-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, entre otros señala que, de conformidad con el Presupuesto Inicial Modificado, dicha oficina en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Plan de Viaje de estudios hacia la ciudad de Oxapampa, región Pasco, programado del 22 al 26 de agosto de 2023, con 19 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, cuyo presupuesto se detalla:

PRESUPUESTO	FUENTE DE FTO.	META	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	00 Recursos Ordinarios	010	Ejercicio de la docencia universitaria	3,200.00
2023	00 Recursos Ordinarios	017	Servicios educacionales complementarios.	7,650.00
<b>TOTAL</b>				<b>10,850.00</b>

Que, mediante Opinión Legal N° 184-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 18 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina procedente aprobar el plan de viaje de estudios a la provincia de Oxapampa, región Pasco, solicitado por el docente responsable del viaje de estudios Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy y el Mtro. Yomer Cisneros Aguirre, docentes de la asignatura: 504 IGAGEANP – Gestión de Áreas Naturales Protegidas y 502IGATE- Tesis II, de la escuela profesional de ingeniería de gestión ambiental de la UNAH; viaje de estudios que se realizara en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumplimiento con los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por resolución de comisión organizadora N° 164-2019-UNAH, viaje programado del 22 al 26 de agosto de 2023;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2023, considerando que, el viaje de estudios de los 19 estudiantes de las asignaturas de: 504 IGAGEANP – Gestión de Áreas Naturales Protegidas y 502IGATE- Tesis II, del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, solicitado por el Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy y el Mtro. Yomer Cisneros Aguirre, el mismo que cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental y cuenta con el presupuesto requerido en el plan de viaje; acordaron por unanimidad aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a la provincia de Oxapampa, Región Pasco, los días del 22 al 26 de agosto de 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH**

Huanta, 18 de agosto de 2023

Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje de estudios de 19 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, a la provincia de Oxapampa, región Pasco, los días del 22 al 26 de agosto de 2023, conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de **S/10,850.00 soles**, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la a la provincia de Oxapampa, región Pasco, según Informe N° 0332-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El referido viaje de estudios de 19 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad de los docentes Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy y el Mtro. Yomer Cisneros Aguirre, docentes de las asignaturas de: 504 IGAGEANP – Gestión de Áreas Naturales Protegidas y 502IGATE- Tesis II, del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
*[Firma]*  
Dña. Dora Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
*[Firma]*  
Abog. David Reyes Quinte  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia de Investigación
- Dirección General de Administración
- Facultad de Ingeniería y Gestión
- Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
- Transparencia/
- Interesados/
- Archivo (02)



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0256-2023-UNAH**

Huanta, 18 de agosto de 2023

**ANEXO N° 01**

**VIAJE DE ESTUDIOS DE 19 ESTUDIANTES DEL X CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 504 IGAGEANP - GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y 502IGATE- TESIS II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNAH, A LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO, LOS DÍAS DEL 22 AL 26 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR DR. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY Y EL MTRO. YOMER CISNEROS AGUIRRE**

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES**

N°	APELLIDOS Y NOMNRES	DNI	CÓDIGO
1	AGAMA ROMANI Javier	73358577	1912810101
2	AYALA SOSA Gimena Zarahit	73669637	1912810106
3	BARBOZA BRAVO Edson Michael	73366713	1812810134
4	CABEZAS QUISPE Nory Esperanza	77658944	1812810135
5	CAMASI RIMACHI Melia Eneida	71786057	1812810137
6	CUSICHI HUAMANI Ruth Gabriela	77136328	1812810140
7	FERNANDEZ ENCISO Hanns Jenso	70188913	1812810141
8	GUTIERREZ FERNANDEZ Rudy	45427596	1812810113
9	MAVILA MARTINEZ Sebastián	73184654	1812810146
10	MOLINA LINARES Charls Barnard	70233375	1812810116
11	OVALLE CORONADO Zhamna Khelye	71197584	1712810116
12	POMA LAPA Jasmín	73142303	1912810124
13	QUISPE CABRERA Carlos Enrique	73178613	1812810151
14	QUISPE RIVEROS Jack Jordy	71750593	1812810152
15	SAAVEDRA AYALA Gabriela	71761115	1912810132
16	SIMBRON PANCORBO Yordy	70785543	1812810157
17	TORRES CARRASCO RUTMAN Mariscotte	70785500	1812810158
18	VIVANCO ALARCÓN Mijaíl	74272020	1812810159
19	SUAREZ GARCÍA Gabriela	70356626	1912810133

